INFORME DE SECRETARÍA, A Despacho del señor Juez el presente trámite informando que el Inspector Quinto de Tránsito de la Alcaldía de Manizales allegó informe sobre las diligencias realizadas para la aprehensión y entrega del vehículo con Placas DKW-280 a la entidad solicitante. *(Ver anexo 6, Exp. digital)*

Manizales, julio 12 de 2021.

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2021-00212
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales-Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y que se deja dentro de la diligencia de Aprehensión y Entrega del vehículo con placas **DKW-280**, de propiedad del señor **Wilmar Arango Gallego**, se incorpora para conocimiento de la Sociedad solicitante **Finesa S.A.**, el informe allegado por el Inspector Quinto de Tránsito de la Alcaldía de Manizales, haciendo referencia a las diligencias realizadas para la inmovilización del vehículo objeto del presente trámite, al expresar:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES

ASUNTO:	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION
PROCESO:	DILIGENCIA DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
RADICADO:	2021-00212-00.
DEMANDANTE:	FINESA S.A
DEMANDADO:	WILMAR ARANGO GALLEGO

Dando respuesta a su solicitud, recibida en este despacho el 06 de julio de 2.021, donde solicitan REQUERIR sobre las gestiones que se han adelantado respecto a lo ordenado en el Despacho Comisorio 021 del 15 de abril de 2021. Le informo que mediante Auto del quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2.021), se ordenó la inmovilización del vehículo de placas **DKW280** ,recibido en este despacho el día 15 de abril del año 2021 y mediante oficio No. **O.I.-021 – 060 – DKW280,** con fecha del 15 de abril de 2021, se informó a la Policía de Tránsito, Agentes de Tránsito y Transporte y al STM para cumplir con lo ordenado por el Juzgado en mención.

Pero a la fecha ni la Policía de Tránsito, ni los Agentes de Tránsito, ni la policía de carreteras han hecho efectiva la orden de inmovilización de dicho automotor porque no lo han visto circular por las vías del país.

Adjunto 1 folio.

De otro lado, se conmina a la parte interesada en la diligencia encomendada, para que preste la colaboración necesaria al comisionado en busca de lograr la retención del rodante objeto del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

lfol

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20840df9267bca92d8ab304e2e128329b5409d506a313a6eb75a5efb0f71bc0a**
Documento generado en 12/07/2021 11:58:28 a. m.